

Dirección de Obras Municipales

MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio Nº 11.316.-

MONTE PATRIA, 18 de Julio de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo
- Decreto Alcaldicio Nº 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"
- El Correo Electrónico de fecha 28 de Mayo de 2018, de Recursos Humanos, y,
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

- 1.- AUTORIZA, Comisión de Servicios al Sr. Francisco Maya Barraza, Rut.Nº Topógrafo de la D.O.M., Honorarios, de acuerdo al siguiente detalle:
 - 17.07.2018 (01 Viático al 20%): Replanteo Calle Nº 3 El Chagual de Tulahuén.
- 2.- GIRESE, al funcionario antes individualizado la siguiente cantidad:
 - 01 viáticos al 20% \$ 9.040.-
- 3.- IMPUTESE, el gasto de \$ 9.040.- a la Cuenta Presupuestaria N°215.21.04.004.008. "DOM. Servicios a la Comunidad País", Area de Gestión 281, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

COE/RLC/MCM/eaa.-Distribución: Unidad de Recursos Humanos Secretaria Municipal

Archivo DOM

ALCALDE